ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea Legislativa | 2da. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 613

26 de agosto de 2009

Presentada por *la señora González Calderón y los señores Suárez Cáceres, Bhatia Gautier y Ortiz Ortiz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación; de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las alegaciones de mal uso de fondos federales del Programa de Título I para el pago de eventos en las escuelas públicas del País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Título 1 de la Ley de Educación Elemental y Secundaria (ESEA por sus siglas en inglés) es uno de los programas federales más grandes de ayuda a escuelas y estudiantes de nuestro País. El ESEA fue primordialmente establecido en 1965, y su reautorización más reciente se realizó en el 2001 con la Ley "No Child Left Behind", Ley Pública de los Estados Unidos 107-110. Los objetivos de este Programa Título I para Puerto Rico son: 1) identificar los estudiantes que necesitan ayuda adicional en las asignaturas de español, inglés y matemáticas; 2) establecer metas y objetivos para aumentar el aprovechamiento de todos los estudiantes; 3) desarrollar un plan de actividades que pueda enriquecer el currículo y mejorar el aprendizaje de los niños; 4) utilizar varios instrumentos que midan el progreso de los estudiantes; 5) fomentar la participación de las madres y padres en todas las actividades escolares; y 6) ofrecer adiestramientos a madres, padres y maestros.

Conforme a las denuncias públicas que hiciera el pasado director del Departamento de Educación de la Región de Humacao, personal de la Fortaleza junto a superintendentes auxiliares de Título I de Luquillo y Ceiba, coordinaron un desayuno -para doscientos cincuenta (250) personas- que se celebró en la Escuela Rosendo Matienzo Cintrón de Luquillo al inicio del año

escolar. Este ex funcionario alega que dicho evento se organizó con el propósito de concienciar a las compañías privadas y agencias gubernamentales sobre la importancia de adoptar una escuela, y que la misma fue pagada con los fondos federales de Título 1 asignados, en contravención a la Ley "No Child Left Behind".

No sólo este ex funcionario sino también empleados del componente fiscal de la Región de Humacao cuestionaron la legalidad del desembolso antes descrito. Además, éste inmediatamente ordenó la detención de la transacción y mediante comunicación escrita alertó al propio Secretario de Educación, al Prof. Carlos Chardón Pérez, de las posibles irregularidades. Posterior a estas acciones, el director de la Región de Humacao fue removido de su puesto.

Los estudiantes en Puerto Rico ya pagaron por la corrupción que imperó en el Departamento de Educación en los años 1998-2000. Precisamente, un informe del año 2005, suscrito por el Subcomité de Investigaciones del Comité de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, relacionó el historial de abusos, fraude y pérdida de fondos federales que prevaleció en ese periodo específicamente con relación al Programa E-Rate, destinado a proveer servicios de Internet en las escuelas. Este informe señaló que a pesar del Departamento de Educación haber recibido más de cien (100) millones de dólares, sólo nueve (9) escuelas públicas estaban conectadas al Internet en el 2001. También, que veintitrés (23) millones en equipo para la conexión a la Internet se encontró en cajas cerradas en un almacén.

El despilfarro de estos fondos por parte del Departamento de Educación resultó en la congelación de miles millones de fondos federales para la educación de nuestras niñas y niños. Sin embargo, la corrupción en esos años no se limitó al Departamento de Educación, también se extendió al Departamento de la Vivienda, a la Autoridad de los Puertos, a la Administración de los Sistemas de Retiro, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, al Fondo del Seguro del Estado, al Departamento de Hacienda, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de la Salud, y hasta la Fortaleza. Como consecuencia, fueron convictos múltiples funcionarios y empleados públicos de tales agencias.

Nuestros niños y jóvenes no se merecen que se mal utilice el dinero federal asignado para su educación en eventos que no adelantan directamente este propósito. Tampoco se merecen que se pongan en peligro los fondos federales de Título 1, que pueden hacer la diferencia en su proceso de aprendizaje y en sus vidas.

La prudencia y buen juicio en el manejo de los fondos del Pueblo debe estar siempre presente en toda determinación del Gobierno. Es el interés del Senado de Puerto Rico adelantar estos principios de sana administración pública y el garantizar el buen uso de los fondos federales y estatales por parte de todas las agencias gubernamentales.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenarle a la Comisión de Educación y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las alegaciones de mal uso de fondos federales del Programa de Título I para el pago de eventos en las escuelas públicas del País.

Sección 2.- Las Comisiones deberán someter informes periódicos y un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.